

Agunt de Carcassó Lluïsi del 18 de Abril de 1886

Presidencia de D. Jaquim M.^o Orizguí

Abierta la sesión con asistencia de los ¹³ Concejales que se expresan al margen, la Corporación dio lectura de una instancia suscrita por varios vecinos industriales y comerciantes de esta localidad cuyo tenor literal es como sigue:

» Il.^{ta} Ayuntamiento del Consejo de Carcassó. Los abajo suscritos, de esta localidad a V.^{ta} respetuosamente tienen que exponer: Que son instancias de que la empresa del Ferrocarril del Norte trata de habilitar en la Estación de Piesasín un local destinado para almacenar las mercancías, ó sea Almacén de Pequeña Velocidad. Los exponents tomando en consideración el interés y beneficio que pueda reportar tanto al Comercio de esta localidad como al de los pueblos limítrofes, que por carencia de Estación tienen que concurrir á aquéllos, deseamos, que el ya referido local en proyecto para Almacén de Pequeña Velocidad, reúna las condiciones de seguridad además de suficiente capacidad, y por tanto sea análogo á los que existen en Estaciones de igual categoría; por lo que recurro á V.^{ta} en Suplica de que con vista y estudio de la ley de Ferrocarriles de fecha 23 de Noviembre de 1877 y Reglamento para su ejecución de fecha 3 de Setiembre de 1878 y demás datos que en Il.^{ta} Corporación trae y pueda requerir, y de acuerdo con el Ayuntamiento de Piesasín, gestione cerca de las Autoridades competentes para ver de cumplir en beneficio de la Industria y Comercio que afluye á dicha Estación el de que el proyectado local llamado Almacén de Pequeña Velocidad se habilite ó construya con arreglo á las necesidades del publico, de todo lo que quedasím agradecidos. Dios guíe á V.^{ta} méta. Carcassó 8 de Abril de 1886 = Joaquín M.^o Orizguí = Gregorio Rufina = Rufino Gomis = Jori M.^o Sarracombona = Jori Magul Arcu = Juan Bte. Jaquini = Estanislau Arce = Amata ió Albini » Entendida la Corporación de la instanc

va presentada, y considerando que, en efecto, el Almacén
que se trata de habilitar en el expresado punto podría ser por
sus grandes utilidades á la Industria y Comercio de los pue-
blos limítrofes, con tal que se construyese de bastante capacidad
y seguridad, ha venido á dar en aprobación á la expre-
sada solicitud, suplicando á la Autoridad competente
se dignen tomar en consideración los razones expuestos y
darse las medidas conducentes para que los inconvenientes del
pueblo sean satisfechos, ^{como} que me espero menos de conseguir
la Corporación que firma con el Secret.º que certifica
Jaquín M.º Blasquez

El Secret.º

Procurador Aramendi

Regunt.º de Lascayo. Sección Extraordinaria de 4 Mayo de 1886

Previdencia de D. Jaquín M.º Blasquez

Abierta la Sesión con asistencia de los tres Concejales que se
expresan al margen el Sr. Presidente dió cuenta de la circular
dirigida por el Sr. Alcalde de la villa de Pellepanca convocando
á reunión á los representantes de los pueblos de la Sesión de los
Montes de Pinos y Arclar para el día de mañana en dicha villa.
Cuerpo de la Corporación acordó nombrar á los tres señores
D. Martín Juan Jirar y D. Jaq. M.º Jirar, ^{á instancia de los mismos.} para q.º presenten re-
presentar en dicha reunión que se trata de celebrar expedición de los
la correspondiente credencial; y se levantó la Sesión que firma el Sr.
Alcalde con el Secret.º que certifica. - Entre otros puntos á instancia de los mismos se la mi-
ma = valgan = El Alcalde

Jaquín M.º Blasquez

El Secret.º
Procurador Aramendi